

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA



Tribunal de oposiciones a plazas de Inspección en turno restringido y opositores propuestos.

Sentados de izquierda a derecha: D. Angel Luengo, D. Tomás Rivas, los miembros del Tribunal, D. Gerardo Alvarez Limeses; D. Adolfo Buylla, D. Eduardo Gómez Baquero, doña Suceso Luengo, D. Serafín Montalvo y el opositor D. Juan Novás. En pie, de izquierda a derecha: D. Ciriaco Juan Puerta, D. José Galisteo D. Ricardo Luna, D. Mariano Lampreave, D. Luis Soto Menor, D. Lorenzo Olagüe, D. Gonzalo Gálvez Carmona, D. Daniel Rodríguez, doña Faustina Alvarez García, D. Juan García Magariño, D. Emilio Sotelo Rey, D. Anselmo Rodríguez Sáez, D. Quirino Francisco Muñoz y D. Joaquín Salvador Artiga. Nuestra enhorabuena a todos.



De Actualidad

Los fondos pasivos. — Hace ya algún tiempo que no se habla de la Caja de Derechos pasivos; las antiguas alarmas han sido reemplazadas por un confiado optimismo, quizá por una excesiva indiferencia.

A este estado contribuye sin duda el hecho de no publicarse hace algunos años las Memorias detalladas de dicha Junta Central, cosa que lamentamos.

Creemos oportuno dar en estos momentos algunos datos del desarrollo de esos fondos.

Los autores de la ley que creó la Caja de pasivos no pudieron nunca imaginarse el incremento que llegaría a tomar esa benéfica institución.

Baste saber estos dos datos: el importe del actual trimestre pasa de un millón de pesetas, y de él participan más de 8.000 pensionistas, a saber, ancianos, viudas, huérfanos, etc., etc.

Repetiremos lo dicho al principio. ¿Podrían imaginar los autores de la ley que había de tener tal desarrollo?

Continuemos. Los fondos de la Caja de pasivos han crecido mucho en los últimos años, gracias al desbarajuste de la Administración.

El fondo de reserva ha sido y es de tres millones de pesetas en Deuda amortizable al 5 por 100; con cargo a ese fondo llegó a tomarse del Banco de España cerca de un millón de pesetas en cuenta de crédito para poder pagar a los pensionistas.

Pues sépase que con el aumento de ingresos se ha podido satisfacer esa deuda y atender a todos los gastos crecientes de los pensionistas.

Este solo hecho da la medida del desorden imperante en la provisión de plazas de la Primera enseñanza, y explica a la vez la situación boyante de la Caja.

Creemos sinceramente que la curva de los ingresos ha pasado por un máximo.

Es probable que para el pago del actual trimestre haya que recurrir nuevamente a la cuenta de crédito tomando de ella algunas pesetas.

Lo que no ha llegado al máximo, ni mucho menos, es el importe de las obligaciones.

Cada día entran más expedientes de clasificación y pensión.

En lo que va de año se han despachado más de 300 de estos expedientes, y hay traslado de más de 400 Reales órdenes de jubilación que están esperando los de clasificación correspondiente.

Estos expedientes no sólo aumentan en número sino en cuantía.

La razón no puede ser más clara. La mayor parte de los expedientes antiguos era de Maestros y Maestras con 500 pesetas o 625; daban una pensión máxima de 400 pesetas anuales, y muchas de 250 y 300 pesetas.

Por la elevación a 1.000 pesetas esas pensiones se duplican; ya no las habrá menores de 500 pesetas y muchas serán de 700 u 800.

Esto hará que los fondos pasivos suban todavía considerablemente.

¿Hay realmente motivo de alarma? No, ciertamente; pero nadie considere que la prosperidad actual es la situación normal, definitiva; ella no es consecuencia de circunstancias y de ingresos corrientes, sino resultado de circunstancias caóticas que desaparecerán más o menos pronto.

Escuelas de Navarra. — Se anuncian a concurso de traslado por veinte días, a contar desde el 18 del actual, 35 plazas para Maestros y 17 para Maestras de la provincia de Navarra. Las condiciones del anuncio pueden verse en otro lugar del periódico; la tramitación y adjudicación de plazas se ajustará a las reglas 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a de la Real orden de 18 de mayo de 1914, que dicen lo siguiente:

«4.^a Expirado el plazo de la convocatoria dicha Sección (la de Navarra) formará la relación general de aspirantes con expresión de todas las circunstancias que figuran en el encasillado del Escalafón y de las Escuelas que cada aspirante solicite, dando un plazo de 15 días para que los Ayuntamientos «formulen propuesta unipersonal entre los concursantes».

5.^a Dentro de dicho plazo, los Ayuntamientos formularán sus propuestas entre los aspirantes admitidos en el concurso y remitirán el acta correspondiente a la referida Sección.

6.^a Esta, una vez reunidas las propuestas de todos los Ayuntamientos, las remitirán a la Dirección general, en unión de todos los expedientes de los aspirantes y un ejemplar del «Boletín Oficial» — e l

provincia en que se publicó la relación general de aspirantes.

7.ª La Dirección general o el Rectorado en su caso, procederán a extender los nombramientos y los remitirán a la Sección administrativa para que les dé el curso correspondiente.»

Hasta aquí las disposiciones que se citan en la convocatoria y que hemos creído conveniente copiar para conocimiento de nuestros lectores.

Añadamos ahora que con arreglo al párrafo 8.º de dicha Real orden «los Maestros nombrados percibirán el sueldo que le corresponda por su categoría en el Escalafón sin retribuciones, y si éste fuera mayor que el correspondido por la legislación anterior a las Escuelas que vayan a desempeñar, la Diputación abonará la diferencia».

No olviden los Maestros y Maestras que hasta ahora la Diputación viene pagando, pero ha habido ya dudas sobre si dejará de hacerlo en algún momento, pues ese pago era condicional hasta el presupuesto siguiente del Estado.

Las oposiciones restringidas. — Merece leerse el informe que la Comisión de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha dado en el asunto de la agregación de plazas a las oposiciones, informe que publicamos en otro lugar del periódico. Es una negativa categórica, enérgica, que no deja lugar a dudas. Se temió en un principio que el Consejo tendiese a la benevolencia con los peticionarios, entre otras razones porque era un Consejero el Presidente del Tribunal que propuso la agregación, pero no ha ocurrido así. La generalidad del Magisterio que se pronunció contra la agregación aplaudirá seguramente ese informe. Y con ello termina, al fin, este debatido asunto; nuestra enhorabuena a los nombrados, y, especialmente, a D. Anacleto Moreno que tiene muy merecido el ascenso que ha alcanzado brillantemente y otros mayores.

Mesas-bancos.—Se ha adjudicado a don Nicolás Apellaniz la construcción de 1.794 mesas-bancos bipersonales que deberán estar construídas en el plazo de dos meses. El precio es de 27,85 pesetas, con tintero de porcelana y cubierta de latón giratoria. Este es el medio eficaz de dotar a las Escuelas de mesas-bancos modernos, bien

construídos y económicos. Todo lo que quiera hacerse precariamente, mediante el material ordinario, resulta perturbador y sin eficacia. Si el Estado se decidiese a votar para esa atención medio millón de pesetas anuales, podría en poco tiempo resolver este problema satisfactoria y gallardamente.

La corrida de escalas.—En nuestro número anterior hemos reproducido íntegramente, la corrida de escalas correspondiente a las vacantes del último trimestre pasado.

Si nuestros lectores se han fijado en la fecha habrán advertido que la corrida está hecha desde el 18 de enero.

Ello comprueba cuanto hemos venido diciendo desde hace mes y medio, y demuestra, además, que las censuras formuladas por el retraso carecían de fundamento.

Por lo que hace al número de ascendidos no hemos de hacer nuevas consideraciones; nos basta ratificar lo que dijimos el número pasado. ¡Así no se debe seguir!

Agradecidos. — Aprovechando los dos días festivos últimos—domingo y lunes—nuestros compañeros los Sres Ascarza y Solana han hecho una excursión a Avila, para admirar la belleza de la histórica ciudad, y para saludar, de paso, a las autoridades y compañeros de la misma. De todos han sido agasajados en forma que no olvidaremos nunca. Muchas gracias por tantas y tan inmerecidas atenciones. De algunos datos recogidos y de aspiraciones del Magisterio, hablaremos con más detenimiento.

HOMENAJE

Suscripción iniciada por la Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza para ofrecer las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica al Marqués de Retortillo, y organizada con la cooperación de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, de la de Antiguos Alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de la de Alumnos del mismo Centro, de la de Masetros de las Escuelas nacionales de Madrid y de otras colectividades profesionales.

Quinta relación alfabética.

Abad Pastor (Luisa), 5 pesetas; Adot Agudo (Fructuoso), 2; Alberich (Domingo), 1; Alfaro (Alfonso Benito), 5; Almada Rodríguez (Rodrigo), 1; Alonso (José Antonio), 5; Alonso Abascal (María), 1; Alonso Puerta (Josefa), 1; Alonso Sánchez (Zoila), 1; Alvarez (Constantino), 5; Alvarez Vázquez (José), 5; Aller (Rita), 5; Amigo (Sofía), 1,50; Amor (Ramón), 1; Antón Cano (Ramón Enrique), 1; Arias (Nicoás), 5; Arocha García (Antonio), 5; Arroyo (Eloísa), 1; Asas Manterola (Benita), 2; Asociación de Maestros del partido judicial de Celanova (Orense), 5; Asociación de Maestros del partido judicial de Sahagún (León), 5; Aspiazu (Teresa), 5; Aznar y Valor (Juan Bautista), por segunda vez, para completar la cuota máxima, 4.

Bahamonde (Porfirio), 2; Ballesteros Usano (Antonio), 3; Bautista (Gregoria), 2; Bemells (Elvira), 1; Berasátegui (María de), 5; Blanca Cordero (Antonio), 1; Blanco (Federico), 5; Brañas (Celia), 2,50; Brañas (Esperanza), 2,50.

Campo (Joaquina del), 3; Campos (Antolina D.), 1; Candado (Felisa), 1; Cárdenas (Eugenio H.), 1; Carretero (Valentín), 2; Carrillo Guerrero (Francisco), 5; Casa (Sandalia de la), 5; Casiano (Martina), 5; Cerolla (Carmen), 1; Claustro de la Escuela Normal de Maestros de Teruel, 5; Comisario regio de la Escuela Industrial de Vigo, 5; Costa (Casiano), 2; Cruz y Comerón (Gaspar de la), 1.

Díaz (Leonor), 1; Díaz (Nicanora), 5.

Echevarría (Dolores), 2; Echevarría (Rosalía), 2; Eiján Lorenzo (Antonio), 3; Escalante Felipe (Ramón), 2; Escobar Castillo (Ruperto), 3; Escudero Urrea (Nicolás), 5; Esteva Marata (Joaquín), 5.

Fariñas (Luisa), 2; Federico Manzanedo (Gregorio), 1; Fernández (Rosalía), 1; Fernández Alonso (Juana), 2,50; Fernández Blanco (Adela), 5; Fernández del Pino (Valentín), 1; Ferrer y Martínez (María), 1; Fraíz Andón (Vicente), 5; Francés (Rogelio), 2.

Gaitero Ordóñez (Antonia), 1; Galán (Luis), 1; García Aranda (Laura), 1; García y de la Cruz (Rafaela), 1; García y García (Ignacio), 5; García Granaus (Tomas), 1; García Marín (Pedro), 1; García Miguel (Indalecia), 1; García Zapater (Asunción), 1; Gil Peiré (O. Leonor), 2; Gómez (Agapito), 2; Gómez (Eulogio), 2; Gómez Moreno (Carmen), 2; Gómez Rodríguez (José), 1; González Galiana (Vicente), 1; González Montes (Bienvenido), 2; Guadalajara (Gregorio), 1; Gutiérrez (Rafaela), 1.

Heras (Guillermo), 1; Hernández (Lui-

sa), 1; Hernández de la Rosa (Francisco), 1; Hidalgo Bravo (Domingo), 1.

Ignesón (Juan), 1.

Jiménez (Pedro), 1; Jiménez de Arroyo (Teresa), 1; Jordá Caballé (Ignacio Enrique), 1; Jove (Matilde), 5; Juncal Verdulla (José), 2.

Lapuerta (Esperanza), 2; Latorre (Ciriaco), 2; Lázaro (José María), 2; Lema (Antonio de), 5; Lema (Eladio de), 5; López (Ricardo), 1; López Llópiz (Pedro), 1; Lue-mo (Saturnina), 5; Llinás (Consuelo), 1; Llorca (Angel), 3.

Márquez (Francisco), 5; Martín (Andrea), 1; Martín Andrés (Antonio), 1; Martín Tamayo (Manuel), 1; Martínez (Juan), 3; Martínez Berrondo (Domingo), 5; Martínez Perdido (Julián), 1; Martínez Navas (Eugenio), 1; Masip (Eduardo), 5; Mir Vallés (Juan José), 1; Molinero (Ana), 2; Morales Barrera (Rafael), 1; Morello (Cipriano), 1; Moreno (Lucrecia), 1; Moreno Calvete (Emilio), 3.

Noguera Tárrega (Pura), 1.

Olagüe Bordas (Alonso), 2,50; Oñate y Pérez (Pilar), 1; Ortega Valero (Federico), 2,50.

Padilla (Dolores), 2; Patiño Rubio (Juan), 2,50; Pérez Allú (Luis), 1; Pérez de Soto (Federico), 1; Pertusa Pérez (Vicente), 1; Portela (María), 1,50; Profesorado numerario de la Escuela Normal de Maestras de Lérida, 5; Puigcerver (María), 1; Pujol (Carmen), 1.

Quesada (María), 2; Quintana Ferragut (María), 5; Quintero Cobo (Antonio de P.), 1.

Ramos Amor (León), 1; Ramos (Carmen), 1; Repiso (Alfredo), 5; Riesgo (Rosalía), 2; Río Rozadilla (Elena del), 1; Rodríguez y Rodríguez (Juan Francisco), 1; Roquero Vera (Emilio), 1; Rubio Díaz (José), 1; Rueda (Félix de), 2; Ruiz Ochoa (Rafaela), 1; Ruiz Patiño (Elena), 1; Ruiz Zapata (Justina), 1; Rupérez Maluenda (Quintín), 2.

Saavedra Martínez (Manuel), 1; Sabater (Carolina), 1; Salaíces Moral (Eusebio), 1; Sacedo (Encarnación), 2; Sánchez (Carmen), 2; San Román de Ceballos (Manuel), 5; Saurina (José), 1; Seisdedos (Simón), 3; Soriano Jiménez (José), 1.

Tella y Comas (Mercedes), 5; Tudela (Alejandro de), 2.

Ugena (Isabel), 1.

Valiño (María), 2; Vallejo Lara (Sinfrososa), 3; Velao (Leonor), 1; Vicente Pérez (Sebastián), 1; Vicente y Vicente (Felipe), 2; Vilaverde (Antonio), 5.

Xiberta Roqueta (Manuel), 2.

Yagüe (Serapio), 2; Yubero (Patrocenio), 2.

Número de adhesiones colectivas e in-

individuales comprendidas en las cinco relaciones publicadas, 553.

Suma de las cuotas correspondientes a dichas adhesiones, 1.400 pesetas.

Continúan abiertas las listas para esta suscripción en los siguientes lugares:

Calle de Zurbano, 20, primero derecha, domicilio de la Asociación Nacional de Inspectores; plaza del Angel, 3, segundo derecha, domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario; Cava Alta, 5, primero izquierda, domicilio de la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid; Olózaga, 1, «El Universo»; Arenal, 11, librería de los Sucesores de Hernando; Floridablanca, 1, «Diario Universal, y calle de Quevedo, 7, *El Magisterio Español*.

Desde provincias pueden dirigirse las cuotas al Tesorero de la Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza, D. Natalio Utray, Ciudad Lineal (Madrid).

Se ha fijado en cinco pesetas el límite máximo de cada cuota.

Asociaciones de Maestros

De Inspectores de Primera enseñanza.—

Importantes acuerdos de la Junta directiva:

Presidió el acto el señor Marqués de Retortillo, quien visitaba el domicilio social para dar noticias de los trabajos que con tanto acierto viene realizando para recabar la equiparación económica de los Inspectores con el Profesorado de las Escuelas Normales. Asistieron todos los Inspectores asociados que se encontraban en Madrid y los nuevos individuos del Cuerpo que habían ingresado en la Inspección por virtud de las últimas oposiciones, llegando así a treinta el número total de concurrentes.

El Presidente de la Asociación presentó al Marqués de Retortillo, y elogió la generosa actitud de éste y los trabajos que con el mayor entusiasmo viene realizando para enaltecer la función inspectora de la enseñanza y recabar las atribuciones y prestigios que corresponden al cargo de Inspector. Hizo también constar el Sr. Carrillo que por esto merece el ilustre prócer, que honra a la Asociación con su visita, gratitud especial de los Inspectores; pero que lo hecho en favor de nuestra clase, con ser mucho, no es sino un aspecto de la actividad del Marqués de Retortillo cuya inteligente y discretísima acción alcanza por igual a todos los organismos primarios, por lo que merece el honroso título de bienhechor de

la enseñanza primaria y del Magisterio nacional.

Había luego el Marqués de Retortillo. Dió cuenta de los trabajos que, cumpliendo acuerdo del Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y representando además a los Inspectores primarios, ha realizado para recabar la imputación de la escala gradual de sueldos acordada por la Asociación Nacional de Inspectores. Con este motivo citó los nombres de las personalidades que han prestado su concurso a estas gestiones, y que por lo tanto merecen gratitud del Cuerpo. Por último, y en párrafo que emocionó a los concurrentes al acto, elogió lo hecho por el Sr. Burell al conceder derechos pasivos a los Inspectores de Primera enseñanza, y propuso, como complemento de esta hermosa obra, la fundación de un Montepío o Caja de auxilio mutuo que pudiese acudir de modo inmediato y eficaz al socorro de la viuda y huérfanos del Inspector fallecido, mientras dure la tramitación del expediente previo indispensable para la concesión efectiva de aquellos derechos. Y el Marqués de Retortillo entregó a la Junta directiva de la Asociación el donativo de mil pesetas como primera partida del Haber de la fundación que proponía.

En medio del mayor entusiasmo, se declaró fundada la Institución propuesta por el Marqués de Retortillo, acordándose, además, que llevase el nombre del fundador, quien fué proclamado en el acto Presidente honorario de la Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza.

Durante la sesión leyó el Secretario señor Nogués algunas cartas referentes a la Asociación, y entre ellas una solicitando el ingreso en la misma y suscrita por los nuevos Inspectores Sres. Olagüe, Bordas, Salvador Artiga, Rodríguez, Sáez, Novás, Lampreave, Gávez, Soto, García Magariños, Luengo, Luna, Muñoz, Rodríguez Rubín, Galisteo, Sotelo, Rivas y Huerta, y Sra. Alvarez García. Otra de las cartas leídas era del Vocal ausente D. Dimas Fernández, Inspector Jefe de la provincia de Barcelona, quien enviaba su adhesión y propuestas en la forma reglamentaria.

Hicieron uso de la palabra, entre otros, la Inspectora de Madrid doña Matilde García del Real, y los Inspectores señores Alvarez Limeses, Utray, Montalvo y Olagüe; éste último lo hizo en nombre de sus compañeros de la nueva promoción, expresando sentimientos de solidaridad y compañerismo y los deseos de cooperar con todo entusiasmo a la obra de perfeccionamiento profesional, de mejoramiento de la cultura pública y de mutuo auxilio

que la Asociación se propone y que tan satisfactoriamente viene cumpliendo.

Finalmente se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar Presidente honorario de la Asociación, juntamente con el Marqués de Retortillo, a D. Rafael Altamira y Crevea, en atención a los grandes beneficios que, durante su actuación oficial en el Ministerio de Instrucción pública, y luego con su consejo e influencia, ha dispensado siempre al Cuerpo de Inspectores, que debió a él, entre otras mejoras, la trascendental declaración de inamovilidad, contenida en el Real decreto de 5 de mayo de 1913, la plenitud de facultades conferidas a los Inspectores por dicha disposición y el primer paso efectivo hacia la dotación decorosa del cargo.

2.º Expresar la gratitud que merecen, por lo hecho en favor del Cuerpo, o por ofrecimientos reiterados que constituyen legítima esperanza, a los Sres. Rodríguez San Pedro, Burell, Sánchez Guerra, López Muñoz, Besada, Cierva, Azcárate, Bugallal, Roselló, Bullón, Uña, Vincenti, Canella, Royo Vilanova, Ortuño, Zorita y Marqués de la Vega de Retortillo.

Y 3.º Admitir en la Asociación, según las condiciones establecidas en el Reglamento, a los diez y siete Inspectores que últimamente solicitaron su ingreso en la misma.

Terminada la sesión, cuya trascendencia es innegable, el Presidente de la Asociación Sr. Carrillo obsequió con un té a los concurrentes al acto, generalizándose entonces la conversación sobre cuestiones de interés general, dentro siempre del más alto espíritu de fraterna compañerismo.

Ecos del Magisterio

Intolerable.

Hay que restringir los derechos que concede el art. 5.º de la Real orden del 10 de julio de 1916, a los consortes que uno de ellos sea Maestro, para trasladarse de Escuela fuera de concurso.

Tal derecho, por el mero hecho de que el marido o la mujer sea empleado de Municipio, Diputación o del Estado, tenga opción privilegiada para que el otro cónyuge Maestro o Maestra ocupe la Escuela vacante que exista en la localidad del primero, se está llevando con tal abuso, con tal escándalo, que ya no se debe ni se puede tolerar. La mayor parte de esos expedientes son falsos, es decir, que no hay tal

empleo en ese cónyuge ni lo ha disfrutado antes ni después de casados.

Sí será verdad, que el Maestro o Maestra eleva a la Dirección general un expediente completo, de certificaciones auténticas expedidas por las autoridades respectivas; de que hagan constar, que D. Fulano o doña Mengana, es empleado oficial y cobra remuneración del Municipio, etcétera, etc.; pero también es verdad, que tales cargos y empleos han sido creados pocos días antes de expedir los nombramientos y con el exclusivo objeto de favorecer al marido o a la mujer (Maestros) del empleado nombrado, para que venga a ocupar la vacante de aquella localidad.

El art. 5.º mencionado es un portillo que tienen abierto los Ayuntamientos para elegir Maestro o Maestra a su gusto, en caso de vacante, volviendo a los tiempos no muy remotos, en que los Ayuntamientos elegían sus Mentores, con arreglo a terna.

Claro que habrá cónyuges separados, y santo y muy bueno es que vivan unidos en una misma localidad; pero o intolerable, lo escandaloso es el insólito caso de ver Maestros, o cónyuges mejor dicho, unidos en un pueblo o ciudad, y ahora al ver las resultas del concurso de traslado, trabajar lo inconcebible con las Corporaciones oficiales, para que a la mujer del Maestro o al marido de la Maestra, le den un empleo, aunque sea con una peseta de sueldo, bien de auxiliar de Secretaría, de telegrafista, telefonista, mecanógrafa, taquígrafa, portera o barrendera y a él de alguacil, guarda, pregonero, sereno, guardia municipal, portero, recaudador, o lo que sea.

Con este procedimiento, se están chupando las Escuelas de mejores localidades, y en particular las de capitales, Maestros que ni soñadas antes del 10 de julio se creían en posesión de ellas.

Lo tolerable sería únicamente para cónyuges Maestros ambos; pues de los demás empleos, si revisara el Sr. Ministro los expedientes tramitados a los dos días de haber tomado posesión el cónyuge Maestro, se convencería de que todos esos empleos habían sido puramente nominales y que aquel matrimonio comía con la Escuela nada más.

No suframos más merma en nuestros sacratísimos derechos y que desaparezca ese nefasto artículo.

Fidel Luján.

Villanueva de Guadamejud (Cuenca).

Las Escuelas mixtas.

La provisión de Escuelas mixtas, tal cual se halla hoy, es muy deficiente y perjudicial, tanto para los Maestros como para los pueblos. Pues los primeros se ven

imposibilitados de hacer un traslado a determinada Escuela, y los segundos se ven privados para siempre de la clase de adultos, que tanto aman.

¿Por qué no se establece el turno de la provisión, dando a Maestros las plazas que al vacar estaban servidas por Maestras y viceversa? Así ganarían todos.

Tienen mucha razón, D. Florencio Matilla y D. Efren Juanes en los núms. 4.895 y 4.900 de este periódico, los cuales explican bien claro lo que sucede con tal provisión. Las Asociaciones todas deben preocuparse de esto, y al no hacerlo demuestran que no quieren el bien de la enseñanza.

Con tal motivo ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza se dignen tender su mano piadosa sobre este asunto, haciendo aparecer en la «Gaceta» una disposición terminante que acabe con estos males.

Servando Rodríguez.

Parada de Soto (León).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Marzo 17.—Real orden disponiendo se lleve a efecto, en la forma que se publica, la corrida de escalas del Escalafón general del Magisterio.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto general y técnico de Granada, a D. Rafael Montes y Díaz.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en la fundación Escuela instituída en el pueblo de Hazas de Soba (Santander).

—Notas bibliográficas de obras impresas en castellano en el extranjero que deseen introducir en España.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las Cátedras de Contabilidad general y práctica mercantil, vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Coruña, Las Palmas y Oviedo.

—Disponiendo se inserten en este periódico oficial los programas para las oposiciones a las plazas de Profesores de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte de las Escuelas de Artes y Oficios de Madrid y Logroño; las de

Modelado y Vaciado de las de Barcelona y Coruña, y la de Dibujo lineal de la de Almería.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Medicina legal y Toxicología vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a la Maestra doña Evarista Arellano Asensio para una de las Escuelas de niñas de Badajoz.

—Idem, fuera de concurso, a D. Andrés Manzano Castro, Maestro de Alfacar (Huesca).

—Concediendo treinta días de licencia por enfermo a D. Jesús García Sánchez, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca, y a don Manuel González Sánchez, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

—Nombrando a doña Virtudes Montero Gómez, por derecho de consorte, Maestra de Villanueva de las Cruces (Huelva).

—Rectificando nombres y apellidos de señores que forman el Tribunal de las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas del Escalafón de Maestros.

Marzo 18.—Real orden resolviendo el expediente incoado a instancia de don Cayetano Ortiz solicitando se defina su situación como Maestro de Madrid.

—Otra ídem íd. a instancia de D. Pedro Gómez y Moreno, Maestro de una de las Escuelas nacionales de esta Corte, solicitando se le reconozca derecho a ocupar una de las unitarias de la antigua plantilla.

—Otra nombrando Directora de la Escuela graduada de niñas de Liñola (Lérida) a doña Victoria Anguera y Basedas.

—Otra disponiendo que D. Pedro Joaquín Larregia y Urbieta, Profesor numerario del Conservatorio de Música y Declamación pase a desempeñar la Cátedra de Piano, y que la enseñanza de Conjunto vocal quede en lo sucesivo a cargo del Profesor D. Arturo Saco del Valle, que también explica la de Conjunto instrumental, constituyendo ambas asignaturas una sola Cátedra.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones restringidas a plazas de Maestros de 2.000 y más pesetas, y que con arreglo a la propuesta del Tribunal se declaren ascendidos en virtud de oposición a los Maestros que se mencionan.

—Otra disponiendo se den los ascensos escala, y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en los Escalafones los números que se mencionan.

—Otra disponiendo que ningún nombra-

miento de personal de Instrucción pública ni ninguna disposición que se origine en delegación de funciones ministeriales o de las inherentes a la Dirección general de Primera enseñanza sean definitivas hasta que reciban sanción de la Superioridad.

—Otra relativa a la manera en que debe interpretarse el contenido del párrafo primero del artículo 1.º del Real decreto de 10 del mes actual, relativo a la supresión de reválidas y ejercicios para la obtención de títulos al terminar las enseñanzas que se cursan en los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio.

Marzo 19.—Real orden disponiendo se clasifique de Beneficencia particular docente la Fundación establecida por don Clemente de la Cuadra en Rasines (Santander).

—Otras aprobando los informes emitidos por la Comisión asesora para la adquisición y selección de mobiliario escolar y material pedagógico.

Marzo 20.—Real orden aprobando el expediente de oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor de entrada, vacante en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Cádiz, y acordando el nombramiento del propuesto, D. Joaquín Adsuar y Queipo.

—Otra nombrando a D. Leoncio Mario Lasuen Toro, Maestro segundo (Ayudante) del taller de ajuste, forja, fundición, etcétera, de la Escuela de Artes e Industrias de Zaragoza.

—Otra autorizando a los mayores de catorce años para poder verificar el examen de ingreso en las Escuelas Normales y matricularse en ellas en enseñanza oficial.

—Otra nombrando, en segundo concurso, Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Soria a D. Luis García Serante, Aspirante a Fiel Contraste de Sevilla.

Subsecretaría. — Ordenes de nombramiento de Profesores de Escuelas de Artes y Oficios anunciando a oposición y con curso plazas vacantes en los mismos Centros.

Marzo 21. — Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y de la de Pintura, Escultura y Grabado pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se indican.

—Otra declarando jubilado a D. Angel Núñez Sampelayo Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra disponiendo se anuncien a turno de oposición entre Auxiliares la pro-

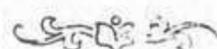
visión de las Cátedras de Acústica y Óptica y Ginecología, vacantes en las Universidades Central y de Sevilla (Facultad provincial de Medicina), respectivamente.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Física general, vacante en la Universidad de Murcia.

—Otra designando para formar la Junta Superior a que se refiere el artículo 18 del Reglamento de 15 del actual, para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, a los señores que se mencionan.

—Otra convocando para el 15 de mayo próximo la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año.

—Otra disponiendo que los señores que se mencionan constituyan la Junta ejecutiva encargada de organizar la Exposición Nacional de Bellas Artes que habrá de celebrarse en el año actual.



Índice del «Boletín».

Marzo 6.—Reales órdenes: Resolviendo el expediente incoado por doña María de los Dores Ruiz Ordóñez, Maestra jubilada de Villanueva de Tapia sobre reclamación de cantidades a dicho Ayuntamiento y al de Benagalbón (Málaga).

—Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Bérchules (Granada) para la creación de las Escuelas que en el mismo se detallan.

—Concediendo licencia ilimitada a don Nicanor Ruibal Fariña, Maestro de Morgadanes (Pontevedra), y doña Rosalía Macías, Maestra de Santa Olalla (Salamanca).

—Idem la jubilación, por edad a doña Vicenta Alorda y Mulet, Maestra de Buñola (Baleares).

—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Maestra sustituida de Ontígola (Toledo), doña Felisa Díaz Alvarez contra la Orden de la Dirección general que la declaró sustituida por imposibilidad física.

—Resolviendo los expedientes para declaración de utilidad para la enseñanza de las obras que en las mismas se detallan, y cuyos autores también se citan.

—Idem declarando de utilidad para la enseñanza, y de mérito para la carrera de sus autoras, la obra «Compendio de indumentaria española», de doña Natividad de Diego y doña Africa León. Profesoras de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y de la Norma de Maestras de Avila, respectivamente.

Ordenes.—Desestimando las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por don

Antonio Manjo, Maestro de Vidiago (Oviedo); D. José Vila Masejo, Maestro de Cardo (Oviedo); varios opositores del turno restringido de las celebradas en Cuenca y D. Pío García Vivas, Maestro de Piera (Barcelona).

—Contestando al oficio del Inspector de Pontevedra, relacionado con la Maestra doña María de la Concepción Benavides.

—Resolviendo el expediente incoado por D. Daniel López Alonso, Maestro de Olmedillas (Guadalajara), sobre abono de servicios.

—Dec arando excluida a doña Enriqueta Mallo Solís de la lista de Maestras interinas con derecho a ocupar plazas en propiedad.

—Concediendo licencia, por enfermo, a D. Narciso P. Martínez, Maestro de Tudela (Navarra).

—Admitiendo a doña María Mercedes de Lorenzo Cano la renuncia del cargo de Maestra sustituta de San Nicolás de Puerto (Sevilla).

—Nombrando a doña Dolores Cueli Zamora Profesora suplente de Corte y confección de prendas de las Escuelas de adultas de Sevilla.

—Desestimando la permuta solicitada por doña María Personal Esteve y doña Amalia Nibot Gómez, Maestras de Culla (Teruel) y Puebla-Tornesa (Castellón), respectivamente.

—Concediendo a los Maestros que se mencionan y a los demás que en su caso se encuentren una prórroga de treinta días para posesionarse de las Escuelas para que han sido nombrados.

—Conclusión del Escalafón provisional del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.



19 FEBRERO.—R. O.,

resolviendo el expediente de D. Pedro Gómez y Moreno solicitando se le reconozca derecho a ocupar una de las unitarias de la antigua plantilla.

En el expediente instruido a instancia de D. Pedro Gómez y Moreno, Maestro de una de las Escuelas nacionales de esta Corte, solicitando el reconocimiento al derecho a ocupar una de las unitarias de la antigua plantilla, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

D. Pedro Gómez Moreno, en instancia dirigida a este Ministerio, expone: que fué nombrado por Real orden de 5 de agosto de 1915 Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid, en virtud de rein-

greso; que al tomar posesión de su cargo se le destinó por la Delegación regia, con carácter accidental, y como Maestro de Sección, a la Escuela graduada de niños número 56, presentándose a prestar sus servicios, no obstante considerarse perjudicado en sus derechos, pues, conforme a la aludida Real orden, se le nombró para una Escuela; que al dejar su plaza de Jefe de Sección administrativa, con 3.000 pesetas, para ingresar en Escuelas con 2.500, lo hizo en a inteligencia de que habiendo vacantes en Madrid, según acredita la certificación que acompaña, se le asignaba una de ellas; que acudió al concursillo anunciado por la Delegación regia el 9 de diciembre de 1915 sin que esto implicase renuncia de sus derechos, para que se le adjudicase la Escuela número 17, que ya estaba vacante al ser nombrado el recurrente Maestro de Madrid; que solicitó de la Delegación regia en 9 de marzo último una Escuela de las que hubiese vacantes en aquella fecha, o la primera que vacase, y su pretensión fué desestimada, diciendo que no existían motivos que determinasen su preferencia; que por Real orden de 29 de junio del año último se reconoció a doña Manuela Satorres, Maestra de Madrid, derecho a ocupar la primera vacante que se produzca de Escuela unitaria en esta Corte, y su nombramiento es lo mismo que el del exponente, y que por todo suplica que se le destine a una Escuela de Madrid, que es para la que fué nombrado, revocando el acuerdo de la Delegación regia:

Resultando que la certificación invocada por el recurrente se halla expedida por la Secretaría de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, y dice que en 30 de julio de 1915 existían vacantes varias Escuelas nacionales de niños de la antigua plantilla y otras procedentes del desdoble, careciendo todas éstas y tres de aquéllas de local, no estando anunciadas en turno alguno:

Resultando que la Delegación regia informa que a tenor de la certificación que sirvió de base al Sr. Gómez Moreno para solicitar su reingreso no se le nombró para una Escuela determinada, sino únicamente Maestro de las de Madrid, siendo destinado en tal concepto a prestar sus servicios en una de las Secciones de la graduada establecida en la calle de la Florida, cargo precisamente que desempeñó en la misma Escuela como Auxiliar desdoblado hasta el 15 de abril de 1913, en que pasó a Jefe de Sección administrativa, y, por tanto, su reingreso en el Magisterio tuvo lugar en la misma plaza que ocupaba al salir de él, y que en la actualidad, si bien existen vacantes cua-

tro Escuelas unitarias de niños, todas ellas están anunciadas para su provisión en concurso de traslado, con la advertencia de que los Maestros que las obtengan serán destinados donde las necesidades del servicio lo demanden, toda vez que dichas Escuelas continúan clausuradas por falta de local, subsistiendo en su virtud iguales motivos que, sin duda alguna se tuvieron en cuenta para no adjudicar al Sr. Gómez Moreno lo que reclamaba, y que sin prejuzgar nada en cuanto afecta al derecho de este Maestro a la Escuela que solicita, entiende la Delegación que por ahora no puede accederse a sus pretensiones por falta de vacante no anunciada para su provisión al turno reglamentario.

El Negociado y la Sección del Ministerio dicen que el hecho que la Delegación regia consigna, de no existir en la actualidad plaza de las condiciones pedidas por el Sr. Gómez Moreno, imposibilita la concesión que más tarde, o sea en momento oportuno, podría solicitar de nuevo e' recurrente, y que por tratarse de un recurso de alzada debe oírse a este Consejo:

Considerando que es indudable el derecho del reclamante en relación con el nombramiento que solicitó, y obtuvo por Real orden de 5 de agosto de 1915, para su reingreso en el Magisterio primario de esta Corte:

Considerando que así se ha reconocido en principio por la Delegación regia, si bien no ha podido llevarse a su efectividad por falta de la oportuna vacante que esté en condiciones legales para ello,

El Consejo propone se resuelva en este sentido la petición formulada por el solicitante D. Pedro Gómez Moreno, declarando que de acuerdo con lo informado por la Delegación regia, se accederá a su petición tan pronto como exista la correspondiente vacante.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 19 de febrero de 1917.—Burell.

(Gaceta 18 marzo).

10 MARZO.—R. O.,

suprimiendo los ejercicios de grado o re-válida para todas las enseñanzas que se estudian en establecimientos dependientes del Ministerio de Instrucción pública.

(Gaceta 15 marzo).

(Véase *El Magisterio Español* del día 15 de marzo de 1917, página, 395.

15 MARZO.—R. O.,

autorizando a los mayores de catorce años para verificar el examen de ingreso en las Normales y matricularse en la enseñanza oficial.

Vistas las numerosas instancias solicitando dispensa de edad para verificar el examen de ingreso y matricularse en las Escuelas Normales antes de haber cumplido la edad de quince años:

Considerando que dicho examen de ingreso versa sobre las materias que constituyen la Primera enseñanza, por lo que es conveniente no haya apso de continuidad entre el término de estos estudios y la realización de dicho examen,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a los mayores de catorce años para poder verificar el examen de ingreso en las Escuelas Normales y matricularse en ellas en enseñanza oficial.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de marzo de 1917.—Burell.

(Gaceta 20 marzo).

16 MARZO.—R. O.,

disponiendo que ningún nombramiento ni disposición hecha por delegación ministerial sea definitivo hasta que reciba sanción de la Superioridad.

Las facultades que en todo lo referente al personal de instrucción primaria están reconocidas a distintos funcionarios, ya con carácter académico, ya con carácter administrativo, en nombramientos, traslados y demás incidencias del servicio, se ejercen siempre por delegación, sin que ello implique renuncia por parte del Ministro ni de V. I. en lo que concierne al ejercicio en todo momento de la autoridad propia:

Considerándolo así,

S. M. el Rey (q. D. g.), visto el Real decreto de 24 de agosto de 1916, se ha servido disponer:

1.º Que ningún nombramiento ni disposición que se origine en delegación de funciones ministeriales o de las inherentes a V. I. (Sr. Director general de Primera enseñanza) serán definitivas hasta que reciban sanción de la Superioridad.

2.º Que a este efecto, y en el plazo de ocho días, serán comunicados al Ministerio y a la Dirección general los acuerdos adoptados en aquellas condiciones.

3.º Que dentro de este plazo podrán ser revocados y sustituidos por el Ministerio dichos acuerdos.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de marzo de 1917.—Burell.

(Gaceta 18 marzo).

17 MARZO.—R. O.,

relativa a la manera que debe interpretarse el contenido del párrafo primero del Real decreto de 10 del actual.

No obstante la claridad del párrafo primero del artículo 1.º del Real decreto de 10 del corriente, se ha solicitado de este Ministerio que interprete lo dispuesto con relación a la supresión de reválidas y ejercicios para la obtención de títulos al terminar las enseñanzas que se cursan en los Establecimientos docentes que dependen de este Departamento, y, en su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se entienda que pueden solicitar la expedición de los títulos correspondientes, sea cualquiera la fecha en que comenzaron, siguieron y terminaron sus estudios todos aquellos que los hubiesen completado con arreglo a los planes de enseñanza por los cuales se rigieron, o por medio de otros sucesivos; es decir, que cualquiera que esté aprobado en el número de asignaturas exigido hasta que terminó sus estudios, o en el declarado preciso por disposiciones posteriores, a cuyo amparo se acogiera, obtendrá su título sin otra formalidad que la instancia oportuna y los pagos legalmente establecidos.

De Real orden. etc.—Madrid, 17 de marzo de 1917.—Burrell

(Gaceta 18 marzo).

Sección Bibliográfica

En la gacetilla bibliográfica del libro *La lectura de la infancia* (manuscrito), por D. Vicente Castro Legua, que publicamos con fecha 3 de marzo, se dijo que el precio de la docena de ejemplares era 3,20 pesetas, y debió decirse 4,50.

Se ha observado la equivocación, y se subsana, para conocimiento de nuestros lectores, que a ese precio encontrarán en esta Administración el indicado libro.

Lotería Nacional gratuita

Según tenemos anunciado, hemos adquirido cuatro billetes enteros de la Lotería Nacional que ha de sortearse el día 2 de abril próximo, y que dedicamos nuestros abonados que paguen alguna

cantidad por suscripción o libros hasta el día 31 del corriente.

Los cuatro billetes enteros son los números

5.389
5.523
9.461
19.391

El importe de los premios que correspondan a esos cuatro billetes enteros se repartirán entre nuestros favorecedores que hayan hecho pagos desde 1.º de enero último, o los hagan hasta el 31 del corriente.

Para la distribución, todos los recibos y facturas de pagos llevan números correlativos, dentro de un sello en tinta de «Premios de Lotería».

El reparto se hará cómo sigue: 25 por 100 de lo que corresponda a nuestros cuatro billetes al que posea factura o recibo con número igual al del premio de 100.000 pesetas en el sorteo oficial de abril próximo; 20 por 100 al poseedor del número igual al que obtenga el premio de 60.000 pesetas; 10 por 100, al del premio de 20.000 pesetas, y 2,5 por 100 a los que tengan números iguales a los 12 premios de 1.500 pesetas.

Si la suerte favoreciera a nuestros lectores, podríamos repartir:

1 premio de	25.000	ptas.
1 ídem	» 20.000	»
1 ídem	» 10.000	»
12 ídem	» 2.500	»

Ahora, ¡a esperar la suerte! No se olvide que en diciembre pasado repartimos de esta manera 1.000 pesetas entre varios suscriptores, a los cuales nada había costado este espléndido aguinaldo.

Los que deseen acogerse a este beneficio deben apresurarse a hacer los pagos, no dejándolo para el último día.

Sección de Noticias

CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a Escuelas municipales. Según anuncio puesto ayer en la primera Casa Consistorial, el Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas convoca a las señoras opositoras que han resultado

aptas para pasar al tercer ejercicio para el día 24 del presente mes, a las once y media de la mañana, en el salón de actos de la Casa de Cisneros.



Han sido suspendidas por unos días las oposiciones a Inspectores por tener que salir de Madrid el Presidente del Tribunal, para un servicio del Ministerio de Instrucción pública.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran, por derechos de consorte, a D. Jaime Costa, Maestro de Centro (Gerona), y a doña Francisca Calle Casada, de Santurce (Vizcaya).

—Se aprueban permutas de cargos entabladas entre doña Elisa Quintáns Rendo y doña María Pardo, Maestras de Castro y Carnés (Coruña), y entre D. Pedro Ibarrola y D. José Díez Ruiz, Maestros de Morentu y Beire (Navarra).

—Se desestima instancia de doña Juana Elorza, en solicitud de que se deje sin efecto la posesión de doña Catalina Rupérez en la Escuela de Berástegui y se nombre para ella a la reclamante.

—Se conceden dispensas de defecto físico para ejercer el Magisterio oficial a D. Manuel Junset y Planas y a D. Manuel Gregorio y Gregorio.

—Han sido confirmadas en los cargos de Directores de las graduadas de La Horcajada (Ávila) D. Antonio González de Ancona y doña Anastasia Ortega Porta.

—Se nombran Directores de las Escuelas graduadas de niñas y niños de Santa Bárbara (Tarragona), y de Ferradilla (Cáceres), doña Encarnación Roda Llopis y doña Isabela Sánchez Calderón, respectivamente.

—Han sido creadas Escuelas en los siguientes pueblos de la provincia de Huesca: Una de asistencia mixta, servida por Maestro, en Siguerre de Asa; otra en Podruel; otra en Urbiega; una en El Mon y otra en Arrúes; otra en Paúles; una en Pano y otra en Ejep; otra en Siguerre de Cinca; otra en Eripol; otra en Sase; otra en Escartín; otra de niños en Ainsa y otra de niñas en Gistain.

—Se convierten en Escuelas de niños y niñas las Escuelas de asistencia mixta que funcionan en Gistain y Ainsa (Huesca), respectivamente.

—Se crean una Escuela de niños en Aculla y otra de niñas en Ventas de Huelma (Granada).

—Han sido graduadas, con tres Secciones cada una, las Escuelas unitarias de niñas de Aranda de Duero (Burgos), a car-

go de las Maestras doña Juana Villada Palacios y doña Benita Ruiz Navas.

—Se admite renuncia presentada de la Escuela de Navaicarnero (Madrid) por D. Félix Fernández.

—Han sido jubiladas por edad: doña Petra Rapada, Maestra de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y doña Ana María Gelabert, de Callosa de Segura (Alicante).

—Se concede licencia iimitada a D. Demetrio Ismael Blázquez, Maestro de Torija (Guadalajara).

—Se declara que a D. Antonio Vilaverde, Director de la graduada Modelo, de esta Corte, se abonará la gratificación de adultos cuando se consigne crédito en presupuesto.

—Se autoriza se anuncie a concursillo la vacante que produzca el traslado de don Salvador Pradal, en Málaga.

—Se concede un mes de licencia a doña Adoración Moraleda, Profesora especial de Dibujo geométrico y artístico de las Escuelas de adultas de Salamanca.

—Se desestiman instancias de los Alcaldes de Marros de Mataayegua (Salamanca) y de Ochandury, en solicitud de que se provean en Maestro las Escuelas de las localidades.

—Se desestima recurso de doña Emilia Olamendi contra resolución dada por la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte, referente a la provisión por concursillo de dos Escuelas.

—Se crea una Escuela de niños en el barrio de San Blas, de Municipio de Teruel, y se convierte en Escuela de niñas la de asistencia mixta que actualmente funciona.

—Se desestiman recursos: del Maestro de Cuevas de Vera (Almería), que pide se anule un concursillo para provisión de Escuelas en Murcia, y de doña Dionisia del Páramo, contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos, que denegó derecho a pensión.

—Se desestiman instancias: del Ayuntamiento de Torreriuela (Teruel), en solicitud de que se provea en Maestro la Escuela de la localidad, y de doña Estelvína Luis y de doña Carolina Peiró, en solicitud de que se dicte una disposición que aclare el derecho que tienen los interesados a desempeñar con el nuevo sueldo las Escuelas de Patronato que regentan.

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de la Escuela de Guebanes (Pontevedra), doña Carolina Terreiro; de Ontiñana (Huesca), doña Teresa Mendoza y Martín, y de Santa Cruz de Zarza (Toledo), doña Valentina de Oro y Rodríguez.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña

Isabel Esteban, Maestra de Velilla (Palencia).

—Se autoriza al Ayuntamiento de Boal (Oviedo) para crear y sostener una Escuela mixta en Ronda. También han sido autorizados los Municipios de Villanueva de Pardillo y Anchuera (Madrid), para la creación y sostenimiento de una Escuela de niños el primero, y de niñas el segundo.

—Se desestima recurso interpuesto por doña Germana Berrojo contra orden de la Dirección general de 27 de marzo último, que le niega título administrativo con 2.000 pesetas.

—Se abre un concurso para la adquisición de material de enseñanza con destino a las Escuelas nacionales.

—Se deja sin efecto nombramiento de doña Blanca Sánchez para el cargo de Auxiliar interina de la Escuela de Gerena (Sevilla), y se nombra en su lugar a doña María Jesús Gutiérrez de la Cueva.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: doña Petronila Crespo Martín, de Chinchón, 1.140 pesetas; D. Nicasio Fernández García, de Omañuch, 312,50; D. Isidro Conde Martínez, de Robledo, 500; D. Eugenio Aranzabal, de Bilbao, 1.360; D. Ramón Lajara Soriano, de Albox, 1.200; doña Josefa Niño y Fernández, de Cuevas de San Juan, 822,50; D. Eías Nuño Martínez, de Torlengua, 900; doña Amalia Bretaña Martín, de Villaminaya, 860; doña Cecilia Maldonado Grajera, de Huesca, 997,50; D. Eduardo Sánchez Garrido, de Cáceres, 2.000; doña Catalina Pérez Samaniego, de Santiuste, 997,50; doña Encarnación Pallarés Marquina, de Salomó, 940; doña Antonia Comes Llarach, de Castellar, 2.000; doña Pabla Dueso y Calvo, de Castiliscar, 920, y D. Manuel Álvarez Moreno, de Aldeanueva, 920.

Pensiones concedidas: doña Carmen de las Casas Pérez, hija de doña Rita Pérez, de Canarias, 660; doña Josefa Iribarren Cuerquela, viuda de D. Ramón Arregui, de Navarra, 100; doña Angela López Fernández y hermanas, hijas de don Ramón López, de Lugo, 315, y doña Modesta Martín, viuda de D. Julián Pecharramán, de Toledo, 536,66.

Mejoras de pensión: doña Margarita González Bayona, de Barcelona, negada; doña Victoriana Salazar Carrillo, de Vizcaya, 204,16 pesetas; doña Catalina Posada Carnero, de Zamora, 35; D. Antonio Porta Argries, de Huesca, 257,03 por una sola vez; doña Adela O. Cambrils, de Valencia, 90; doña Cecilia Balbuena Fernández, de León, 133,32, y D. Ramón A. Pérez, de Coruña, negada.

Devolución de descuentos: D. Nicolás Gómez Ayarza, de Logroño, 594,32, y do-

ña Felicitas Hernández Sánchez, de Salamanca, 252,29.

Escuelas Normales.—Se conceden licencias: una de cuarenta y cinco días a don Jesús García Sánchez, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Salamanca, y otra de un mes a doña Melchora de Mena Antón, Profesora especial de la de Maestros de Las Palmas (Canarias).

Se prorroga por quince días la licencia que disfruta doña María Pura Chamorro, Profesora de la Normal de La Laguna (Canarias).

—Se desestima instancia de doña Blanca Soto, Auxiliar de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que pide derecho a ascensos por quinquenios.

—Han sido nombradas, en virtud de concurso, Profesoras de Francés de las Normales de Huesca y de la de Maestras de Lugo doña María Josefa Gil Perales y doña Josefina Carbonell, respectivamente.

—Se sobresee expediente seguido en virtud de denuncias formuladas por D. Belarmino Fernández, y se recuerda a la Directora de la Normal de Maestras de Oviedo a obligación en que está de dar cumplimiento a las Reales órdenes de 27 de abril de 1909 y 6 de noviembre último.

—Se desestiman instancias de varios opositores a plazas de Profesores de Dibujo de las Escuelas Normales, en solicitud de agregación de plazas.

—Se desestima instancia de doña Vicenta de la Lama, Auxiliar de la Normal de Maestras de León, que pide reconocimiento de servicios.

—Se nombra a doña Carmen Ossorio Profesora interina de Francés de la Normal de Maestras de La Laguna.

—Se concede un mes y medio de prórroga a la licencia que disfruta doña Emma Martínez Bay, Profesora de la Normal de Maestras de Cuenca.

—Se remite al Rectorado de Sevilla el expediente instruido al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Canarias, D. Juan López Tamayo, para que encomiende su conocimiento al Claustro universitario.

—Se nombra Profesora interina de Gramática de la Normal de Maestras de Lugo a doña María González de Miranda.

—Se conceden quince días de prórroga de licencia a doña Emilia Elías Hernández, Profesora de la Normal de Maestras de Gerona.

—Se concede un mes de licencia a doña Valentina Aragón, Profesora de Labores de la de Guadalajara.

—Se declara incluida la obra «Nociones de Geografía general y regional de Castilla la Nueva», y, por tanto, su autora,

doña Adela Estévez, Profesora de la Normal de Cuenca, en los preceptos de la Real orden de 28 de febrero de 1908.

—Se nombra a doña Juana Perera García Profesora interina de Física de la Normal de Maestras de La Laguna.

Consejo de Instrucción pública.—Orden del día 21 de marzo de 1917; doña Agustina Soli solicita indulto de la pena impuesta por abandono de destino. (Hay voto particular).

—Gracias de Real orden al Sr. Pradells por su labor en favor de la enseñanza.

—Consultando que la mayor concesión que puede hacerse respecto a la edad para tomar parte en oposiciones sería admitir a la práctica de las mismas a los que tuvieran cumplidos 20 años.

—Declarando en condiciones para poder continuar en la enseñanza activa no obstante haber cumplido 70 años a doña Carmen Rojo, Profesora y Directora de la Normal de Madrid; D. Francisco Caraciolo Villa, de Santiago; D. Luis Magranes, del Instituto de Tarragona, y don Sandalio González Blanco, de Farmacia de Santiago, y reclamando datos para resolver el de D. T. Rico Jiménez.

—Proponiendo la separación definitiva del Magisterio de doña Leonor Rubio, Maestra de Quintana (La Carlota), Córdoba.

—Accediendo a la autorización solicitada por la Academia Farmacéutica de Cádiz (Santa Cecilia) para revalidar en la Escuela de Música y Declamación sus estudios mediante un solo examen en cada especialidad.

—Reconociendo a D. Jesús Egea el título de dentista adquirido en Lisboa para ejercer la profesión en España.

—Proponiendo el traslado de D. Fortunato Garro, Maestro de Pordalba (Tarragona), a otra Escuela, por incompatibilidad con las autoridades y el vecindario.

—Que se reconozcan a doña Paula Roldán como servicios en propiedad los prestados como Auxiliar gratuito de Escuela de Madrid.

—Aprobando las oposiciones a plaza de Auxiliar en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Córdoba, León y Santiago, y a las de la Cátedra de Patología quirúrgica de la de Santiago.

—Que puede concederse a D. Juan Luis Martín Bengodía agregación por un año que solicita en el Instituto de Valencia.

—Negando a D. Juan García González el derecho que solicita a ocupar en su día Escuela en propiedad graduada en donde desempeñe una Auxiliaría de Normal.

—Proponiendo, con motivo del expediente promovido por D. Esteban Olmos, que el artículo 28 del Real decreto de 17 de agosto de 1915 sea reformado, disponiendo que la Maestra que por imposibilidad física pidiera la sustitución no ha de haber cumplido los sesenta años.

—Proponiendo para la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Soria a D. Ricardo Pradell García.

—Idem para Química orgánica de Granada en la Facultad de Farmacia a D. Juan Parta Herrero.

—Accediendo a la mejora de Escalafón solicitada por D. Bernardo Sánchez Covisa, Profesor de Escuela de Artes y Oficios.

—Aprobando oposiciones a la Cátedra de Psicología de los Institutos de Santiago y Cáceres.

—Desestimando la petición de varios alumnos de la Universidad de Barcelona sobre adjudicación de premios extraordinarios en otra Facultad.

—Dispensando defecto físico de D. Jacinto Casanova para continuar los estudios del Magisterio.

—Proponiendo, con motivo del recurso de alzada de doña Carmen González, contra la Orden que le negó el reingreso en el Profesorado, y el de D. Antonio Pablos contra el que le negó el derecho a mejora de número en la lista de Maestros aspirantes, se desestiman.

—Arreglos escolares de Cabo y Aliñán (Lérida), Castro Caldelas (Orense), Sierra Engarceran (Castellón), Cabezón de Liébana (Santander) y Chodes (Zaragoza).

—Tribunales de Física matemática, Historia Universal, de Madrid; Procedimientos, de Madrid; Historia Universal, de Salamanca; Técnica Anatómica, de Sevilla, y la de Electrotécnica y Magnetismo, de la Escuela Industrial de Linares.

—Expediente gubernativo a varios alumnos del Instituto de Orense.

—Proponiendo para la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Alicante a D. Severiano Doporto; para la de Física, de Cabra, a D. Juan Alberto Bautista Espinosa.

—Aprobando oposiciones a las Cátedras de Lengua y Literatura, de Cartagena y Huesca.

—Autorización para continuar en el ejercicio activo de la enseñanza a don José Esteban Gómez, D. Alejo Vera, don Antonio Muñoz Degraín y D. Ricardo Velázquez.

—Validez del título de Bachiller adquirido en la Habana por D. Carlos J. Ferrer del Valle.

—Ampliación de plazas de 2.000 pesetas en oposiciones de Maestros.

- Tribunales.
- Expedientes que se reciban en Secretaría.

PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se nombran Maestros y Maestras para las Escuelas interinas siguientes:

Escuela de Torija, doña Dolores Heras; Córcoles, Petra Villarreal; Noez, Dores D. Rubio; Nambroca, Recesvinta Diñeiro; Huecas, Valentina de Oro; Villa de Don Fadrique, Francisca Cruz Martín; Cazalegas, Saturnina Díez; Malpica, Lucía Blanco; Villaconejos, D. Francisco Escalada; Carbonero el Mayor, doña Justina García Pascual.

—Se concede la jubilación a la Maestra de Navalcarnero, doña Eduvigis Sánchez Barajas; ídem de la Escuela de Urueñas, a doña Manuela Minguela Velasco.

Guadalajara.—Se han recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza los títulos administrativos de Maestros interinos para Guadalajara (capital) a favor de D. Emilio González Molinero; para Villares de Jadraque, a favor de doña Antonia Hernández Cuesta, y para Usanos, a favor de D. Manuel Caballero Abajo, los cuales, una vez diligenciados, han sido remitidos a las Juntas locales respectivas.

—Con informe favorable se ha elevado a la Superioridad la instancia en que doña Justina Iluminada del Castillo, Maestra de Usanos reclama cantidades indebidamente ingresadas en el fondo de Derechos pasivos.

—Ídem con ídem a de doña Encarnación del Rincón por igual causa.

—Ídem ídem a de D. Quintín Navío, Maestro de Torremocha, en la que reclama el importe del segundo trimestre de material del año 1916.

—A doña Josefa Jaén Sánchez y a doña María García y García se las comunica haber sido clasificadas cada una con el haber anual de 980 pesetas.

—Se ha remitido a la Junta central la relación de jubilados y pensionistas de esta provincia que deben figurar en la nómina del primer trimestre actual, a fin de que libren los haberes de estos interesados.

—Hállanse vacantes para su provisión, interinamente las Escuelas de Rienda, Cobeta, Campisábalos, Molino de Maquión (sustitución), Cendejas de la Torre, Ures (agregado de Pozancos), Auñón (niñas), Algora, Montarrón, Milmarcos, Loranca de Tajuña, Campillo de Ranas, Tordesi-

los, Mondíjar (niños) y Guadaajara (Escuela de párvulos).

De la Escuela de Hita se ha posesionado D. Cremencio Ortega; de la de Rillo, doña Bienvenida Villanueva; de la de Alcuneza, D. Emilio Díez Silverio, y de la de Yela, D. Plácido García y García.

Aviso importante.—Los señores Maestros que durante todo el año 1916 o parte de él hayan desempeñado las Escuelas de Angón, Paredes, Semillas, Ujados, Valverde, Zarzuela de Galve, Villares de Jadraque, Balconete, Brihuega (niños), Caspueñas, Copernal, Irueste, Torre del Burgo, Trijueque, Valfermoso de Tajuña (niñas), Yéamos de Abajo, Ocentejo, Espinosa de Henares, Valdesotos, Ciruelos, Lupiano (niñas), Cobetu (niñas), Cabellejo de la Sierra, Pinilla de Molina, Villel de Mesa (niños y niñas), Mondíjar (una de niñas), Peñalver (niños), Romanones (niños), Escamilla (niñas), Alcuneza (niñas), Anguita (niños y niñas), Iniéstola, Carabias (niños), Cortes de Tajuña, Negredos y algunas otras, en las que por sólo faltar algún trimestre no se mencionan, deben inmediatamente justificar con la correspondiente cuenta las cantidades que hubieran recibido para material, con objeto de evitarse responsabilidades y reintegros.

—El Inspector interino de esta provincia, D. Juan G. Magariño, ha sido nombrado para igual cargo en propiedad, en virtud de oposición, de la provincia de Badajoz.—C.

Distrito de Sevilla.

Huelva.—La Prensa diaria y profesional publica elogios merecidos del Maestro de Traslasierra (Zalamea), quien no sólo se esfuerza en la enseñanza, sino que, además, hace frecuentes excursiones y obsequios a sus discípulos con meriendas. Es de esperar que el Ayuntamiento de Zalamea reconozca de alguna manera el mérito de ese Maestro, para demostrar que lo merece.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Alcalde de Villavieja se remite título interino a favor de D. Luis Sáiz; a de Gumiel de Izán, de D. Argimiro Bengoechea; al de Fuentespina de D. Gerardo Ayuso; al de Palazuelos de Muñó, de D. Benito Retuerto; al de Santa Gadea del Cid, de D. Nicolás Fernández; al de Villegas, de doña Silvina Cascajo; al de Padilla de Abajo, de D. Eloy Campo y Oteo; al de Cuevas de San Clemente, de D. Marcos Martín; al de Pedrosa del Páramo, de D. Toribio Delgado, para Manci'es; al de Fresnillo de las

Dueñas, de doña Laudoalda Gómez; al de Busto de Bureba, de doña Ascensión de la Fuente, y al Director y Directora de las Escuelas Normales de los Auxiliares de las graduadas de esta capital, doña Felisa Tirionte y D. Juan Moral.

—Al Alca de de Aranda de Duero se comunica haber sido nombrada por Real orden Maestra de una Escuela de Madrid doña Benita Ruiz Navas.

—Se comunica a doña Fidela Escalera y doña Felisa Gómez Arteaga, de Mambriellas de Lara, y a D. Tomás la Fuente, de Carcedo de Bureba, haberles sido denegada su petición de Escuelas, como consortes, por no tener el sueldo de 1.000 pesetas.

—Se cursa a la Dirección instancia del Maestro de Miraveche, D. Juan Antonio Rico, en suplica de que se le nombre Maestro de Cueto (Santander).

—Les ha sido concedida licencia para asistir a oposiciones a los Maestros don Gonzalo Orcajo, de la Escuela graduada, de esta capital, y a D. Victoriano Alario, de Villarcayo.

—Se cursa a la Inspección, con informe favorable, expediente de permuta entre los Maestros D. Victoriano Vesga, de Villarmero, y D. Maximiliano Gómez, de Villayuda.

—Se han recibido los títulos de Maestros interinos de D. Florencio Ugalde, para Hinojal del Río Pisuerga; D. Juan Moral, para Burgos; D. Telesforo Mafar, para Moncalvillo de la Sierra; doña Escolástica López, para Monasterio de Rodilla, y doña María Encarnación Hernández, para Quintanavaldo.—C.

Crónica General

Martes 20.—Para el día 25 han convocado los ferroviarios a un Congreso en esta Corte; parece que existe entre ellos algún disgusto, por estimar que el Gobierno no ha hecho o debido para evitar el encarecimiento de las subsistencias.—El Ministro de Estado ha redactado una nota relativa a las gestiones que hace el Gobierno para restablecer el tráfico marítimo.—El Rey ha visitado en Cádiz el Arsenal de la Carraca y varios Centros oficiales, siendo objeto de grandes manifestaciones de entusiasmo.—Ha surgido un conflicto entre los carniceros de esta Corte y los abastecedores de ganado, por tratar de impedir los primeros que se hiciera el reparto de carnes, en vista de los precios excesivos que han señalado los segundos.

Extranjero.—Según los telegramas de Rusia, va restableciéndose el orden en toda la nación; la Asamblea constituyente no se reunirá hasta que termine la guerra, porque están en los campos de batalla todos los electores; se ha fijado como residencia del Zar Nicolás II su propiedad rural de Libadia, en Crimea.—Tres buques norteamericanos han sido torpedeados y hundidos por submarinos alemanes.—De Lisboa comunican que otros dos submarinos alemanes han torpedeado y hundido a cuatro vapores pesqueros en las costas de Algarve; un marinero resultó muerto; tres, gravemente heridos, y ciento lograron salvarse.

Correspondencia Particular

Aguilar de Campos. B. G. No necesita solicitar plenitud de derechos ni su inclusión en el Escalafón, a menos de que por error omitieran su nombre en el próximo a publicarse.

Puigpuñent. M. M. Ese título no da opción para solicitar por oposición Cátedras de Escuelas Normales.

Lunes. C. A. Hay que atenerse a las instrucciones que se publiquen en la convocatoria.

Carrovillas. A. G. Se recomienda con interés.

Soloserrano. M. D. Ya lo habrá visto en el periódico.

Carrion de los Condes. J. A. Trabajamos por conseguirlo.

Granada. F. P. Ya lo habrá visto en el periódico; pero hay que esperar lo que disponga el Ministerio.

Linares. M. C. Hay que llevar dos años.

Abajas. M. G. Se recomienda con interés.

Horna. M. M. Todavía no podemos decir otra cosa que lo que decimos en el periódico.

J. P. N. Será incluido.

Ventanilla. A. R. Tiene derecho.

Moraleja del Vino. M. M. Será incluida; pero no puede solicitar en los concursos hasta que se publique la lista definitiva.

Cervera del Llano. M. P. Debe solicitar se le reconozcan como servicios en propiedad.

El Campillo. P. M. Debe solicitar ingreso para poder tomar parte en los concursos de traslado. Debe solicitar que se le conceda el derecho a tomar parte en las oposiciones restringidas. No puede usted alegar derecho al aumento. El ingreso de los descuentos debe solicitarse en los treinta días siguientes a la posesión.